

CÓRDOBA, 03 SEP 2014

*VISTO:* El expediente N° 0279-008835/2012, del registro de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología, por el que se propicia la aprobación de las Bases y Condiciones, Formularios de presentación y el Manual de Administración de operaciones, como así también el llamado a Concurso Público del Programa denominado "Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2012 (FONTEC 2012)".

**Y CONSIDERANDO:**

*Que mediante Decreto N° 1229/12, se aprobó la Convocatoria 2012 del Fondo Tecnológico Córdoba (FONTEC), y se facultó al entonces Ministro de Ciencia y Tecnología, hoy Secretaría de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Industria, Comercio, Minería y Desarrollo Científico y Tecnológico a aprobar las bases y condiciones y a efectuar el llamado a Concurso Público, como así también a instrumentar, desarrollar, ejecutar y concluir todo trámite necesario referido al programa que se trata.*

*Que se ha agregado en el expediente de referencia las Bases y Condiciones, Formularios de presentación y Manual de Administración de Operaciones del programa aludido, las que en sus condiciones, requisitos, mecanismos de evaluación y normas de presentación, garantizan la transparencia e idoneidad en cuanto al proceso.*

*Que se considera oportuno y conveniente, disponer la aprobación de las bases y condiciones del Programa aludido y, asimismo, efectuar el llamado a Concurso Público.*

*Por todo ello, y lo dictaminado por la Subdirección de Asuntos Legales de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología bajo el N° 24/2014;*

000024

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO, MINERÍA Y  
DESARROLLO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA  
RESUELVE**

*Artículo 1º.- APRUÉBASE las Bases y Condiciones del Programa denominado “Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2012 (FONTEC 2012)”, “Capítulo A Emprendedores Tecnológico”, y “Capítulo B Empresas”, como Anexo I, compuesto de once (11) fojas; asimismo, el Manual de Administración de Operaciones y Modelo de Informe Técnico, como Anexo II, compuesto de seis (6) fojas; el formulario para presentación de Proyectos “Emprendedores Tecnológicos” como Anexo III, compuesto de diecisiete (17) fojas; y formulario para la presentación de Proyectos “Empresas”, como Anexo IV, compuesto de dieciséis (16) fojas, los forman parte integrante de la presente Resolución.*

*Artículo 2º.- LLAMASE a Concurso Publico a partir del 19 de septiembre de 2014 a las 08:00 horas, y hasta el 07 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas, para la presentación de Proyectos que respondan a alguna de las tipologías de beneficiarios establecidas para el Programa denominado “Fondo Tecnológico Córdoba – Convocatoria 2012 (FONTEC 2012)”, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones aprobadas por el artículo precedente.*

*Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.*

**RESOLUCIÓN**

**Nº 000024**

**03 SEP 2014**

**DR. ROGER HUMAR ILLANES**  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Industria, Comercio, Minería  
y Desarrollo Científico Tecnológico  
Gobierno de la Provincia de Córdoba